

 Institución Educativa El Carmelo	CERTIFICADO DE NO SOLICITUD DE GARANTÍAS	CÓDIGO: GAF- FSE -10
		VERSIÓN: 2.0
		Fecha actualización: 01/02/2021
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO

CERTIFICA

Que para el contrato N.º 003-2026 RE, cuyo objeto es: prestar el servicio de internet empresarial inalámbrico y alámbrico, distribuido y administrado en las dependencias autorizadas por la Institución Educativa sede El Carmelo, incluyendo actividades de instalación, configuración, adecuación técnica, puesta en funcionamiento, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la red, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada.

Celebrado bajo el régimen especial de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y cuya cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), **NO SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES.**

Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5.4 “GARANTÍAS” del Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa El Carmelo, el cual establece que, como regla general, en los contratos de régimen especial podrá prescindirse de garantías cuando el análisis de riesgos así lo justifique.

Una vez estimados los riesgos previsibles y dada la naturaleza tecnológica y de prestación de servicios del contrato, la Institución Educativa determinó que no se requiere la constitución de pólizas o garantías contractuales, toda vez que los riesgos identificados son bajos y serán mitigados mediante:

- La supervisión permanente del contrato
- El seguimiento técnico, administrativo y financiero
- La verificación de cumplimiento por parte del supervisor
- El control institucional sobre la ejecución contractual

La presente certificación se expide para efectos contractuales y hace parte integral del expediente del proceso.

Para constancia, se firma en La Plata, Huila, a los 14 días del mes de mayo de 2026


NELSON RIVERA FIERRO
 Rector

“Educamos para la grandeza”

Fanpage: @carmelolaplata Página WEB: <https://iecarmelolaplata.com>